



BOLETIN OFICIAL  
DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## V LEGISLATURA

Serie D:  
ACTOS DE CONTROL

12 de diciembre de 1994

Núm. 171

### I N D I C E

Núms.		Páginas
<b>PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION</b>		
161/000210	Desestimación por la Comisión de Educación y Cultura de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, relativa a las soluciones que atenúan el fracaso escolar en los niveles de la educación infantil, primaria y secundaria, así como enmiendas formuladas a la misma .	1
161/000240	Aprobación por la Comisión de Educación y Cultura, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas para resolver la situación actual de los estudiantes de Auxiliar de Enfermería, así como enmienda formulada a la misma . . . . .	2
161/000307	Desestimación por la Comisión de Educación y Cultura de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, relativa a la gratuidad de los libros del texto y a su consideración como bienes básicos, así como enmienda formulada a la misma . . . . .	3

## PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION

161/000210

ciones que atenúan el fracaso escolar en los niveles de la educación infantil, primaria y secundaria (número de expediente 161/210), presentada por el Grupo Parlamentario Federal Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya y publicada en el «B. O. C. G.», de 20 de mayo de 1994.

La Comisión de Educación y Cultura en su sesión del día 1 de diciembre de 1994, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a las solu-

A dicha Proposición no de Ley se formularon 2 enmiendas, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de diciembre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Cultura

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 194 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Federal Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, relativa a las soluciones que atenúan el fracaso escolar en los niveles de la educación infantil, primaria y secundaria (número de expediente 161/000210).

Madrid, 29 de noviembre de 1994.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

#### ENMIENDA

Al párrafo primero

De modificación.

Se propone la siguiente redacción:

«Incremento de la oferta de plazas públicas, concertadas y de convenio (según establece la LOGSE, en su artículo 11.2), de la etapa de Educación Infantil, con especial incidencia en zonas urbanas socio-económicamente desfavorecidas, así como en el medio rural.»

#### JUSTIFICACION

Para adecuarse a lo establecido en la LOGSE.

#### ENMIENDA

Al último párrafo

De modificación.

Se propone la siguiente redacción:

«Realizar un estudio en profundidad de las causas de las altas tasas de fracaso académico que se regis-

tran tanto en la Enseñanza General Básica, Bachillerato, Curso de Orientación Universitaria, y Formación Profesional, como en los estudios de implantación de la LOGSE.»

#### JUSTIFICACION

Para cumplir las recomendaciones del Consejo Escolar del Estado.

161/000240

La Comisión de Educación y Cultura, en su sesión del día 1 de diciembre de 1994, aprobó, con el texto que se inserta a continuación, en base a la enmienda formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas para resolver la situación actual de los estudiantes de Auxiliar de Enfermería (número de expediente 161/000240), presentada por el Grupo Parlamentario Federal Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya y publicada en el «B. O. C. G.», D-117, de 27 de junio de 1994.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Adecuar, normalizar y actualizar en profundidad los contenidos formativos tanto de los estudios Auxiliares de Enfermería como de Técnicos, que respondan a las necesidades asistenciales y a los avances tecnológicos presentes en nuestros servicios sanitarios.

2. Asegurar una formación básica común que permita armonizar la contribución de enfermeros/as, auxiliares y técnicos en el proceso asistencial Sanitario, a fin de dar respuesta a las nuevas demandas sanitarias de la población.

3. Que las capacidades, contenidos formativos y niveles de titulación respondan a criterios tecnológicos y educativos, y a las demandas del sector representadas por los empleadores públicos y privados y las Organizaciones Sindicales y Profesionales.»

Se ordena su publicación, junto con la enmienda presentada, de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de diciembre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Cultura

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo

de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas para resolver la situación actual de los estudiantes de Auxiliar de Enfermería (número de expediente 161/000240).

#### ENMIENDA

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Adecuar, normalizar y actualizar en profundidad los contenidos formativos tanto de los estudios Auxiliares de Enfermería como de Técnicos, que respondan a las necesidades asistenciales y a los avances tecnológicos presentes en nuestros servicios sanitarios.
2. Asegurar una formación básica común que permita armonizar la contribución de enfermeros/as, auxiliares y técnicos en el proceso asistencial Sanitario, a fin de dar respuesta a las nuevas demandas sanitarias de la población.
3. Que las capacidades, contenidos formativos y niveles de titulación respondan a criterios tecnológicos y educativos, y a las demandas del sector representadas por los empleadores públicos y privados.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 1994.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **José Joaquín Almunia Amann**.

**161/000307**

La Comisión de Educación y Cultura en su sesión del día 1 de diciembre de 1994, adoptó el acuerdo de destimar la Proposición no de Ley relativa a la gratuidad de los libros de texto y a su consideración como bienes básicos (número de expediente 161/307), presentada por el Grupo Parlamentario Federal Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya y publicada en el «B. O. C. G.», D-149, de 17 de octubre de 1994.

A dicha Proposición no de Ley se formuló 1 enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de diciembre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Cultura

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 194 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la gratuidad de los libros de texto y a sus condiciones de bienes básicos del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya (número de expediente 161/307).

Madrid, 30 de noviembre de 1994.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

#### ENMIENDA

De modificación.

Modificar el texto del Punto 1 que quedará redactado:

1. «Remitir a la Ponencia encargada de estudiar la situación actual de la familia en España y conocer y proponer actuaciones del Gobierno con motivo del año internacional de la familia un informe sobre los problemas que se derivan del coste de los libros de texto y material escolar en la enseñanza obligatoria y las medidas que se pueden adoptar.»

#### JUSTIFICACION

Conviene estudiar con detenimiento los problemas que se deriven del coste de los libros de texto y material escolar al objeto de proponer soluciones en beneficio de la familia.

**Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID**

**Cuesta de San Vicente, 28 y 36**

**Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid**

**Depósito legal: M. 12.580 - 1961**